



ASUNTO: Suspensión de contratos e indemnización al contratista en el artículo 34 RDL 8/2020. Aplicación a los encargos a medios propios.

Estimado/a asociado/a:

Se adjunta el informe 27/2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE) sobre la **aplicación del artículo 34 del Real Decreto-Ley 8/2020 a los encargos a medios propios personificados**.

El artículo 34 del Real Decreto-Ley 8/2020 establece una serie de medidas en materia de contratación pública entre las cuales figura la **suspensión** total o parcial de los contratos públicos de servicios y de suministros de prestación sucesiva vigentes cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del COVID-19 o de las medidas adoptadas para combatirlo. Tal medida lleva aparejada el abono por la entidad pública contratante de los **daños y perjuicios efectivamente sufridos** por el contratista durante el periodo de suspensión, para lo cual se requiere la previa solicitud y la acreditación fehaciente de su realidad, efectividad y cuantía.

La JCCPE advierte que la medida de reparación de los daños y perjuicios causados por la pandemia en la ejecución de ciertos contratos públicos queda limitada precisamente a los contratos públicos y **no se extiende a** otras relaciones jurídicas en las que intervenga una entidad pública como puedan ser los convenios o **los encargos a medios propios** personificados. Los encargos a medios propios personificados no pueden considerarse contratos públicos.

La consecuencia de todo ello es que, en la medida en que los encargos no son contratos públicos en términos generales, tampoco se pueden considerar como tales a los efectos de la aplicación del artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020. Por otra parte, si la norma prescrita por el artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020 es una norma excepcional, y la razón por la que se dicta en el caso de los contratos públicos no es aplicable a los encargos a medios propios personificados, no cabe considerar procedente su aplicación analógica a otro supuesto distinto del que expresamente trata.